



ANEXO TÉCNICO

QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FASP 2025), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

1. “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1.- Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
01 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	0.00	0.00	0.00
03 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	0.00	0.00	0.00
04 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	0.00	0.00	0.00
05 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	0.00	0.00	0.00
2.- Servicio Profesional de Carrera Policial	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
06 Incentivos y Reconocimientos por Mérito	0.00	0.00	0.00
07 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	0.00	0.00	0.00
08 Crecimiento Académico para Policías	0.00	0.00	0.00
3.- Sistema de Régimen Disciplinario	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
09 Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	0.00	0.00	0.00
10 Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	0.00	0.00	0.00
11 Fortalecimientos de las Comisiones de Honor y Justicia	0.00	0.00	0.00
4.- Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	0.00	0.00	0.00



PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
SUBPROGRAMAS				
12	Acceso a Vivienda Digna	0.00	0.00	0.00
13	Apoyos para la Familia del Policía	0.00	0.00	0.00
5.-	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	482,254,800.60	88,770,087.60	571,024,888.20
SUBPROGRAMAS				
14	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	307,872,800.84	83,731,829.34	391,604,630.18
15	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	174,381,999.76	5,038,258.26	179,420,258.02
6.-	Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	8,736,611.50	8,736,611.50
SUBPROGRAMAS				
16	Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	8,736,611.50	8,736,611.50
17	Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
18	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	0.00	0.00
7.-	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00
SUBPROGRAMAS				
19	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00
20	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00	0.00	0.00
21	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00
8.-	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
22	Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	0.00	0.00	0.00
23	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	0.00	0.00
9.-	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00
SUBPROGRAMAS				
24	Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	0.00	0.00	0.00
25	Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00
10.-	Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				



PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
26	Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00
11.-	Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
27	Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
28	Certificación de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
12.-	Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	51,367,874.82	12,841,968.70	64,209,843.52
SUBPROGRAMAS				
29	Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	51,367,874.82	12,841,968.70	64,209,843.52
13.-	Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	21,655,638.58	37,204,363.20	58,860,001.78
SUBPROGRAMAS				
30	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	21,655,638.58	37,204,363.20	58,860,001.78
31	Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	0.00	0.00	0.00
32	Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	0.00	0.00	0.00
14.-	Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
33	Programas Educativos y de Capacitación Laboral	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		0.00	0.00	0.00
00	Seguimiento y Evaluación de los Programas			
TOTAL		590,212,124.00	147,553,031.00	737,765,155.00

B. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1. PROGRAMA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

1.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.
NO APLICA



1.2 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA: ASPIRANTES Y PERMANENCIA.

I. Acciones.
NO APLICA

1.3 SUBPROGRAMA: CAPACITACIONES DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

I. Acciones.
NO APLICA

1.4 SUBPROGRAMA: ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN.

I. Acciones.
NO APLICA

1.5 SUBPROGRAMA: INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LOS CRITERIOS VIGENTES.

I. Acciones.
NO APLICA

2 PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

2.1 SUBPROGRAMA: INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR MÉRITO.

I. Acciones.
NO APLICA

2.2 SUBPROGRAMA: SISTEMA DE ASCENSOS POR MÉRITO Y COMPETENCIA.

I. Acciones.
NO APLICA

3 PROGRAMA: SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

3.1 SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE CONDUCTA Y DISCIPLINA.



I. Acciones.
NO APLICA

3.2 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ASUNTOS INTERNOS.

I. Acciones.
NO APLICA

3.3 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA.

I. Acciones.
NO APLICA

4 PROGRAMA: SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS Y LOS POLICÍAS.

I. Acciones.
NO APLICA

4.1 SUBPROGRAMA: ACCESO A VIVIENDA DIGNA.

4.2 SUBPROGRAMA: APOYOS PARA LA FAMILIA DEL POLICÍA

I. Acciones.
NO APLICA

5 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

5.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.



b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

5.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.

b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación

c) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

6 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

6.1 SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los Ejes de la



Estrategia Nacional de la Seguridad, los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de atender las causas que generan la violencia y la delincuencia, así como promover factores de protección.

- b) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" los informes de avance y de cumplimiento de metas que solicite durante el ejercicio fiscal, con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético o liga de descarga, que acrediten la implementación de las acciones contempladas en las metas convenidas.
- d) Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que presente la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.
- e) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de infractores y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- f) Impulsar que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología, y en su caso área médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y demás normatividad aplicable.
- g) Dotar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con los recursos humanos y materiales suficientes que permitan brindar una atención digna a las víctimas de la entidad, conforme a la demanda de servicio con debida diligencia.
- h) Destinar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y acercar los servicios a los municipios alejados de las sedes con la finalidad de brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.
- i) Promover que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas cuente con espacios equipados, dignos, privados, cómodos y en buen estado para una adecuada atención; así como estantería y mobiliario que mantenga bajo resguardo y en buenas condiciones los expedientes de las víctimas.
- j) Implementar proyectos y atender las necesidades de manera integral con un enfoque diferencial y especializado. Lo anterior en vías de garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, en especial cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

6.2. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL POLICIAL EN JUSTICIA CÍVICA.

I. Acciones. NO APLICA



6.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

I. Acciones.
NO APLICA

7. PROGRAMA: MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA.

7.1. SUBPROGRAMA: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 10 de diciembre de 2024.

b) Previo a la adquisición de softwares, herramientas y equipo tecnológico y/o digital que haya sido concertado, se deberá actualizar la opinión de viabilidad, por lo que la Entidad Federativa volverá a solicitar nuevamente dicha opinión, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia correspondiente valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.

c) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "EL SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas.

Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.

d) En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del presente Anexo Técnico.



7.2. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN POLICIAL Y CRIMINALÍSTICA.

I. Acciones.
NO APLICA

7.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN OPERACIONES ESPECIALES Y ALTO MANDO PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.
NO APLICA

8. PROGRAMA: SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA.

8.1. SUBPROGRAMA: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE.

I. Acciones.
NO APLICA

8.2. SUBPROGRAMA: INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTEs FEDERALES.

I. Acciones.
NO APLICA

9. PROGRAMA: INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES.

9.1. SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL ASEGURANDO COBERTURA Y CONEXIÓN.

I. Acciones.
NO APLICA

9.2. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE PERMITAN UNA MEJOR INTERCONEXIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA RED.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.



- b) Remitir dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero del 2026, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:
- I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".

10. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

10.1. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

I. Acciones.
NO APLICA

11. PROGRAMA: EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

11.1. SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.
NO APLICA

11.2. SUBPROGRAMA: CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.
NO APLICA



12. PROGRAMA: ESTANDARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y REGISTRO DE INCIDENTES.

12.1. SUBPROGRAMA: INTEROPERABILIDAD Y MEJORA TECNOLÓGICA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Garantizar a nivel estatal el uso de un solo Sistema de Administración de Video, por medio del cual se administran y visualizan las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
- b) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- c) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - II. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para su posible integración a carpetas de investigación.
 - III. Número total de cámaras en operación que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
 - IV. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- d) Promover la incorporación de licencias informáticas (Sistemas Analíticos) que puedan vincularse a cualquier cámara que esté integrada al Sistema de Administración de Video de la entidad federativa.
- e) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios.
- f) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- g) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- h) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.



- i) Homologar sus sistemas de administración de videovigilancia entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros con sistemas de misión crítica y federados.

13. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

13.1. SUBPROGRAMA: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- b) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación
- d) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

13.2. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AVANZADOS, INCLUYENDO TECNOLOGÍA DE MONITOREO Y CONTROL DE ACCESO.

I. Acciones.

NO APLICA

13.3. SUBPROGRAMA: REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA INFRAESTRUCTURA CONTRA FUGAS EN LOS CENTROS DE ALTA SEGURIDAD.

I. Acciones.

NO APLICA

14. PROGRAMA: REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

14.1. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL.

I. Acciones.

NO APLICA



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Acciones.

NO APLICA

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) Apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los “LINEAMIENTOS” que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los “LINEAMIENTOS”.
- d) Cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los “LINEAMIENTOS” para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) Deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los “LINEAMIENTOS”.
- f) Deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

DE LAS ACCIONES GENERALES PARA TODOS LOS SUBPROGRAMAS

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Suministrar toda la información necesaria para la aplicación de los indicadores publicados en el ANEXO 2 DEL ACUERDO 06/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- b) Observar todas las circulares que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- c) Previo a la contratación de los bienes o servicios convenidos en los Programas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, establecidos en el Anexo 1 del Acuerdo 06/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024, deberá proporcionarse al Secretariado Ejecutivo, a través de sus Centros y Direcciones Generales competentes, el Anexo Técnico detallado de los bienes o servicios a



adquirir, independientemente del procedimiento de adquisición (licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa). Dicho anexo deberá ser aprobado previo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNRP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

D. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNRP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

E. DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y FINANCIAMIENTO CONJUNTO:

Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FASP 2025) DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

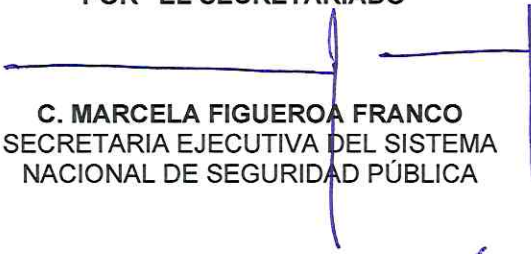
En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

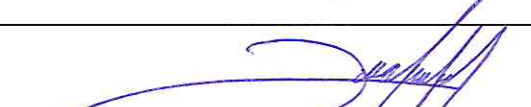


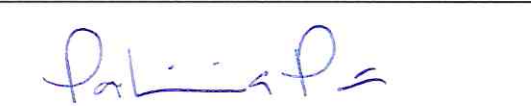
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

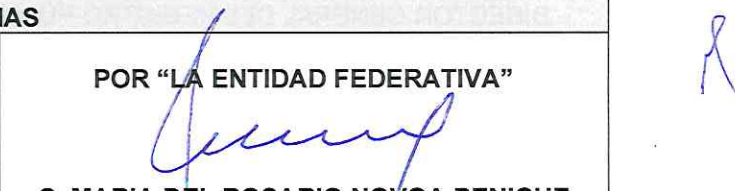

C. JUAN ANTONIO SUÁREZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

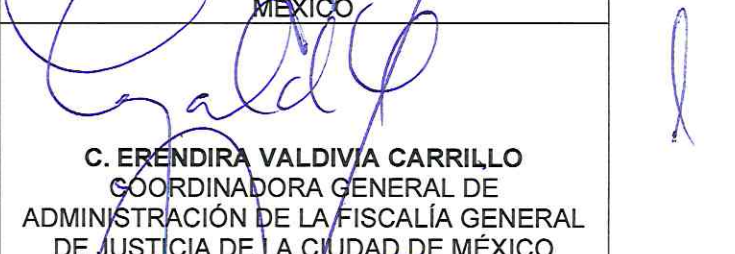

C. ARTURO TENA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO

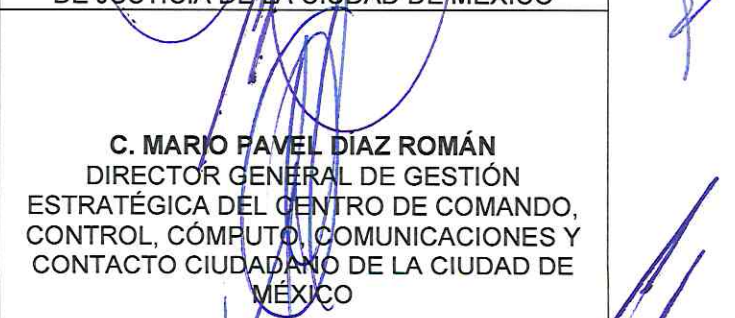
POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. MARIA DEL ROSARIO NOVOA PENICHE
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y ENLACE DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO


C. ERENDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO


C. SERGIO FONTES GRANADOS
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO


C. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ESTRATÉGICA DEL CENTRO DE COMANDO,
CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y
CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO



Seguridad

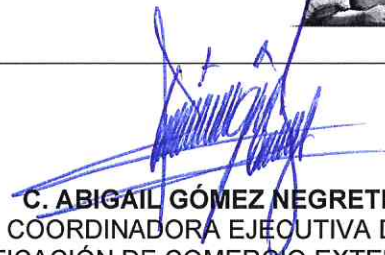
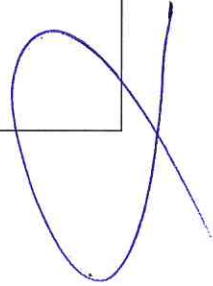
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



 C. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ RIVERA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	 C. ABIGAIL GÓMEZ NEGRETE COORDINADORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

[illegible]

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF	
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB- TOTAL					
										TOTAL	590,212,124.00	0.00	590,212,124.00	147,553,031.00	0.00	147,553,031.00	737,765,155.00				
2025	8309	02								Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	482,254,800.60	0.00	482,254,800.60	97,506,699.10	0.00	97,506,699.10	579,761,499.70				
2025	8309	02	05							Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	482,254,800.60	0.00	482,254,800.60	88,770,087.60	0.00	88,770,087.60	571,024,888.20				
2025	8309	02	05	14						Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	307,872,800.84	0.00	307,872,800.84	83,731,829.34	0.00	83,731,829.34	391,604,630.18				
2025	8309	02	05	14	2000					Materiales y Suministros	301,972,800.84	0.00	301,972,800.84	42,466,199.16	0.00	42,466,199.16	344,439,000.00				
2025	8309	02	05	14	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	282,342,800.84	0.00	282,342,800.84	42,466,199.16	0.00	42,466,199.16	324,809,000.00				
2025	8309	02	05	14	2000	2700	271			Vestuario y uniformes	282,342,800.84	0.00	282,342,800.84	42,466,199.16	0.00	42,466,199.16	324,809,000.00				
2025	8309	02	05	14	2000	2700	271	0210	0001	Camisa (especificar)_Seguridad Pública Estatal	72,973,800.84	0.00	72,973,800.84	42,466,199.16	0.00	42,466,199.16	115,440,000.00	Pieza	74,000		FC
2025	8309	02	05	14	2000	2700	271	0301	0001	Chamarras (especificar)_Seguridad Pública Estatal	117,831,000.00	0.00	117,831,000.00	0.00	0.00	117,831,000.00	Pieza	39,277		FC	
2025	8309	02	05	14	2000	2700	271	1106	0001	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Estatal	91,538,000.00	0.00	91,538,000.00	0.00	0.00	91,538,000.00	Pieza	74,000		FC	
2025	8309	02	05	14	2000	2800				Materiales y Suministros para Seguridad	19,630,000.00	0.00	19,630,000.00	0.00	0.00	19,630,000.00					
2025	8309	02	05	14	2000	2800	282			Materiales de Seguridad Pública	19,630,000.00	0.00	19,630,000.00	0.00	0.00	19,630,000.00					
2025	8309	02	05	14	2000	2800	282	0249	0002	Cartuchos para arma corta_Procuración de Justicia	8,130,000.00	0.00	8,130,000.00	0.00	0.00	8,130,000.00	Millar	630		FC	
2025	8309	02	05	14	2000	2800	282	0253	0002	Cartuchos para arma larga_Procuración de Justicia	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	0.00	0.00	11,500,000.00	Millar	500		FC	
2025	8309	02	05	14	3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	39,608,292.00	0.00	39,608,292.00					
2025	8309	02	05	14	3000	3200				Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	39,608,292.00	0.00	39,608,292.00					
2025	8309	02	05	14	3000	3200	327			Arrendamiento de activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	25,608,292.00	0.00	25,608,292.00	25,608,292.00				
2025	8309	02	05	14	3000	3200	327	1262	0002	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	25,608,292.00	0.00	25,608,292.00	25,608,292.00	Servicio	9		AE
2025	8309	02	05	14	3000	3200	333	0353		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00				
2025	8309	02	05	14	3000	3200	333	1317	0002	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas y servicio de instalación de software	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	Servicio	7		AE
2025	8309	02	05	14	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,900,000.00	0.00	5,900,000.00	1,657,338.18	0.00	1,657,338.18	7,557,338.18				
2025	8309	02	05	14	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,657,338.18	0.00	1,657,338.18	1,657,338.18				
2025	8309	02	05	14	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	1,657,338.18	0.00	1,657,338.18	1,657,338.18				
2025	8309	02	05	14	5000	5100	515	0724	0002	Georadar	0.00	0.00	0.00	1,657,338.18	0.00	1,657,338.18	1,657,338.18	Pieza	2		FC
2025	8309	02	05	14	5000	5900				Activos Intangibles	5,900,000.00	0.00	5,900,000.00	0.00	0.00	5,900,000.00					
2025	8309	02	05	14	5000	5900	591			Software	5,900,000.00	0.00	5,900,000.00	0.00	0.00	5,900,000.00					
2025	8309	02	05	14	5000	5900	591	1425	0002	Software_Procuración de Justicia	5,900,000.00	0.00	5,900,000.00	0.00	0.00	5,900,000.00	Licencia	1		FC	
2025	8309	02	05	15						Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	174,381,999.76	0.00	174,381,999.76	5,038,258.26	0.00	5,038,258.26	179,420,258.02				
2025	8309	02	05	15	6000					Inversión Pública	174,381,999.76	0.00	174,381,999.76	5,038,258.26	0.00	5,038,258.26	179,420,258.02				
2025	8309	02	05	15	6000	6200				Obra Pública en Bienes Propios	174,381,999.76	0.00	174,381,999.76	5,038,258.26	0.00	5,038,258.26	179,420,258.02				
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622			Edificación no habitacional	174,381,999.76	0.00	174,381,999.76	5,038,258.26	0.00	5,038,258.26	135,692,039.02				
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	0953	0002	Mejoramiento y/o ampliación_13_Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: BUNKER Domicilio: Calle Digna Ochoa y Plácido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720.	77,372,416.00	0.00	77,372,416.00	0.00	0.00	77,372,416.00	Obra	1		FC	
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	0954	0002	Mejoramiento y/o ampliación_14_Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Cuauhtémoc y la Coordinación Territorial CUH-2 Domicilio: Aldama y Violeta, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06351. Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie aproximada de 1,595.08 m2, considerando trabajos preliminares, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, carpintería, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas de atención al público. Etapas: Única	10,846,544.00	0.00	10,846,544.00	0.00	0.00	10,846,544.00	Obra	1		FC	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF	
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					TOTAL
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	0955	0002	Mejoramiento y/o ampliación_15 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Venustiano Carranza y la Coordinación Territorial VC-3 Domicilio: Avenida Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, entre Sur 111 y Calle Luis Lara Pardo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15900. Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie perimetral aproximada de 1,805.33 m2, considerando trabajos de preliminares, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrería, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas de atención al público. Etapas: Única	12,276,244.00	0.00	12,276,244.00	0.00	0.00	0.00	12,276,244.00	Obra	1		FC
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	1572	0002	Mejoramiento y/o ampliación_41 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Estructura perimetral del depósito "A" de la DEABA, Instalación de cerca eléctrica. Domicilio: Avenida Circunvalación entre 5 de mayo y José Aguilera, Colonia Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09571. Meta: Reforzamiento de la estructura perimetral de la DEABA, en el Depósito vehicular "A" con superficie perimetral de 2,578 m2, considerando trabajos de preliminares, albañilería, instalación eléctrica y alambre de púas. Etapas: Única	9,653,497.59	0.00	9,653,497.59	0.00	0.00	0.00	9,653,497.59	Obra	1		FC
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	1573	0002	Mejoramiento y/o ampliación_42 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Estructura perimetral del depósito "3" de la DEABA, Instalación de cerca eléctrica. Domicilio: Av. Osmar Estrada Sin Número, Colonia Ejército Constitucionalista Cabeza de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09221. Meta: Reforzamiento de la estructura perimetral de la DEABA, en el Depósito vehicular "3" con superficie perimetral aproximada de 3,930 m2, considerando trabajos de preliminares, albañilería, instalación eléctrica y alambre de púas. Etapas: Única	13,043,337.43	0.00	13,043,337.43	0.00	0.00	0.00	13,043,337.43	Obra	1		FC
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	1574	0002	Mejoramiento y/o ampliación_43 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Coordinación General de Atención a Víctimas. Domicilio: Dr. Andrés 103, Colonia Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06721 Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de 2,254.03 m2, considerando trabajos preliminares, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrería, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas de atención al público. Etapas: Única	11,540,360.74	0.00	11,540,360.74	2,538,258.26	0.00	2,538,258.26	14,078,619.00	Obra	1		FC
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	1575	0002	Mejoramiento y/o ampliación_44 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Laboratorios de Servicios Periciales. Domicilio: Avenida Coyocacán, No 1635, Edificio B, Col. del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100 Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de 2,840 m2, considerando trabajos preliminares, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrería, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas de atención al público. Etapas: Única	29,649,600.00	0.00	29,649,600.00	0.00	0.00	0.00	29,649,600.00	Obra	1		FC
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	0958	0007	Mejoramiento y/o ampliación_16 Tribunal Superior de Justicia Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Mejoramiento de Juzgados, Salas y Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Inmuebles del Reclusorio Sur Domicilio: Javier Peña y Palacios, esquina Martínez de Castro s/n, Colonia San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16000, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 20,085.00 m2 del Reclusorio Sur que consiste en los trabajos de: acabados, instalación eléctrica, cancelería, obra acondicionada y equipamiento de la infraestructura. Etapas: 2 de 4	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,235,000.00	0.00	2,235,000.00	12,235,000.00	Obra	1		FC
2025	8309	02	05	15	6000	6200	622	1576	0007	Mejoramiento y/o ampliación_45 Tribunal Superior de Justicia Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Rehabilitación del estacionamiento ubicado en el conjunto de la Sede Judicial de la CDMX Domicilio: Av. Niños Héroes N°132, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones de la Sede Judicial en 150.00 m2 que consiste en los trabajos de: instalación sanitaria y acabados. Etapas: Única	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00	265,000.00	Obra	1		FC
2025	8309	02	06							Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	8,736,611.50	0.00	8,736,611.50	8,736,611.50				
2025	8309	02	06	18						Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	8,736,611.50	0.00	8,736,611.50	8,736,611.50				
2025	8309	02	06	16	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	7,802,503.56	0.00	7,802,503.56	7,802,503.56				
2025	8309	02	06	16	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	6,083,242.04	0.00	6,083,242.04	6,083,242.04				
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	437,034.48	0.00	437,034.48	437,034.48				

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTIVA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511	0044	0002	Archivero	0.00	0.00	0.00	133,320.00	0.00	133,320.00	133,320.00	Pieza	10		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511	0083	0002	Banca metálica	0.00	0.00	0.00	24,800.00	0.00	24,800.00	24,800.00	Pieza	4		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511	0623	0002	Escritorio	0.00	0.00	0.00	13,062.00	0.00	13,062.00	13,062.00	Pieza	7		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511	0866	0002	Librero	0.00	0.00	0.00	5,983.23	0.00	5,983.23	5,983.23	Pieza	3		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511	0981	0002	Mesa	0.00	0.00	0.00	66,862.00	0.00	66,862.00	66,862.00	Pieza	20		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	511	1357	0002	Sillón	0.00	0.00	0.00	193,007.25	0.00	193,007.25	193,007.25	Pieza	37		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	409,220.16	0.00	409,220.16	409,220.16				
2025	8309	02	06	16	5000	5100	515	0338	0002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	55,652.16	0.00	55,652.16	55,652.16	Pieza	2		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	515	1059	0002	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	133,400.00	0.00	133,400.00	133,400.00	Pieza	1		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	515	1514	0002	Unidad de almacenamiento de datos	0.00	0.00	0.00	220,168.00	0.00	220,168.00	220,168.00	Pieza	2		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	5,236,987.40	0.00	5,236,987.40	5,236,987.40				
2025	8309	02	06	16	5000	5100	519	0014	0002	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	5,234,608.08	0.00	5,234,608.08	5,234,608.08	Pieza	1		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5100	519	0535	0002	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	2,379.32	0.00	2,379.32	2,379.32	Pieza	1		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	1,356,921.60	0.00	1,356,921.60	1,356,921.60				
2025	8309	02	06	16	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	1,356,921.60	0.00	1,356,921.60	1,356,921.60				
2025	8309	02	06	16	5000	5200	523	0583	0002	Equipo de video y sonido para cámara de Gesell	0.00	0.00	0.00	294,060.00	0.00	294,060.00	294,060.00	Pieza	5		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5200	523	0584	0002	Equipo de videograbación	0.00	0.00	0.00	1,062,861.60	0.00	1,062,861.60	1,062,861.60	Pieza	15		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5900				Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	362,339.92	0.00	362,339.92	362,339.92				
2025	8309	02	06	16	5000	5900	591			Software	0.00	0.00	0.00	8,539.92	0.00	8,539.92	8,539.92				
2025	8309	02	06	16	5000	5900	591	1407	0002	Software	0.00	0.00	0.00	8,539.92	0.00	8,539.92	8,539.92	Licencia	1		AE
2025	8309	02	06	16	5000	5900	597			Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	353,800.00	0.00	353,800.00	353,800.00				
2025	8309	02	06	16	5000	5900	597	0869	0002	Licencias	0.00	0.00	0.00	353,800.00	0.00	353,800.00	353,800.00	Licencia	1		AE
2025	8309	02	06	16	6000					Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	934,107.94	0.00	934,107.94	934,107.94				
2025	8309	02	06	16	6000	6200				Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	934,107.94	0.00	934,107.94	934,107.94				
2025	8309	02	06	16	6000	6200	622			Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	934,107.94	0.00	934,107.94	934,107.94				
2025	8309	02	06	16	6000	6200	622	0959	0002	Mejoramiento y/o ampliación_19 Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Mejoramiento de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes. Domicilio: Calle Dr. Liceaga # 93 Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Meta: Adecuación de quince salas de entrevista, cinco salas de monitoreo, una sala de videograbación, una sala de espera, una sala de almacenamiento y una sala de personal administrativo. Etapas: 1	0.00	0.00	0.00	433,362.44	0.00	433,362.44	433,362.44	Obra	1		AE
2025	8309	02	06	16	6000	6200	622	0960	0002	Mejoramiento y/o ampliación_20 Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Fiscalía de Investigación del Delito de Femicidio Domicilio: Calle Dr. Río de la Loza No. 156 Primer Piso Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Meta: Adecuación de instalaciones eléctricas, albañilería, carpintería, acabados en interiores para la dignificación de espacios. Etapas: 1	0.00	0.00	0.00	500,745.50	0.00	500,745.50	500,745.50	Obra	1		AE
2025	8309	03								Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	20,250,000.00				
2025	8309	03	07							Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	20,250,000.00				
2025	8309	03	07	19						Adequación, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	20,250,000.00				
2025	8309	03	07	19	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	20,250,000.00				
2025	8309	03	07	19	5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	15,500,000.00	0.00	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00				
2025	8309	03	07	19	5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	15,500,000.00	0.00	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00				
2025	8309	03	07	19	5000	5400	541	1530	0002	Vehículo laboratorio móvil	15,500,000.00	0.00	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00	Pieza	10		FC
2025	8309	03	07	19	5000	5900				Activos Intangibles	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	0.00	4,750,000.00				
2025	8309	03	07	19	5000	5900	597			Licencias informáticas e intelectuales	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	0.00	4,750,000.00				
2025	8309	03	07	19	5000	5900	597	0869	0002	Licencias	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	0.00	4,750,000.00	Licencia	1		FC
2025	8309	04								Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	66,051,684.82	0.00	66,051,684.82	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	78,893,653.52				

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2025	8309	04	09							Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00	0.00	0.00	0.00	14,683,810.00				
2025	8309	04	09	25						Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación, que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00	0.00	0.00	0.00	14,683,810.00				
2025	8309	04	09	25	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00	0.00	0.00	0.00	14,683,810.00				
2025	8309	04	09	25	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00	0.00	0.00	0.00	14,683,810.00				
2025	8309	04	09	25	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00	0.00	0.00	0.00	14,683,810.00				
2025	8309	04	09	25	5000	5600	565	1478	0001	Terminal portátil	14,683,810.00	0.00	14,683,810.00	0.00	0.00	0.00	14,683,810.00	Pieza	1,000	14,684	FC
2025	8309	04	12							Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	51,367,874.82	0.00	51,367,874.82	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	64,209,843.52				
2025	8309	04	12	29						Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	51,367,874.82	0.00	51,367,874.82	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	64,209,843.52				
2025	8309	04	12	29	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,367,874.82	0.00	51,367,874.82	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	64,209,843.52				
2025	8309	04	12	29	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	36,166,802.82	0.00	36,166,802.82	0.00	0.00	0.00	36,166,802.82				
2025	8309	04	12	29	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	36,166,802.82	0.00	36,166,802.82	0.00	0.00	0.00	36,166,802.82				
2025	8309	04	12	29	5000	5100	515	1384	0006	Sistema de grabación y almacenamiento de video	36,166,802.82	0.00	36,166,802.82	0.00	0.00	0.00	36,166,802.82	Pieza	1		FC
2025	8309	04	12	29	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,201,072.00	0.00	15,201,072.00	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	28,043,040.70				
2025	8309	04	12	29	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	15,201,072.00	0.00	15,201,072.00	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	28,043,040.70				
2025	8309	04	12	29	5000	5600	565	0193	0006	Cámara IP	15,201,072.00	0.00	15,201,072.00	12,841,968.70	0.00	12,841,968.70	28,043,040.70	Pieza	650		FC
2025	8309	05								Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	58,860,001.78				
2025	8309	05	13							Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	58,860,001.78				
2025	8309	05	13	30						Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	58,860,001.78				
2025	8309	05	13	30	2000					Materiales y Suministros	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	0.00	0.00	0.00	21,655,638.58				
2025	8309	05	13	30	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	0.00	0.00	0.00	21,655,638.58				
2025	8309	05	13	30	2000	2700	271			Vestuario y uniformes	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	0.00	0.00	0.00	21,655,638.58				
2025	8309	05	13	30	2000	2700	271	1542	0001	Vestuario y uniformes	21,655,638.58	0.00	21,655,638.58	0.00	0.00	0.00	21,655,638.58				
2025	8309	05	13	30	3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	37,204,363.20	Pieza	18,066		FC
2025	8309	05	13	30	3000	3100				Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	37,204,363.20				
2025	8309	05	13	30	3000	3100	316			Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0.00	0.00	0.00	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	37,204,363.20				
2025	8309	05	13	30	3000	3100	316	1563	0001	Servicios de inhibidores de señal	0.00	0.00	0.00	37,204,363.20	0.00	37,204,363.20	37,204,363.20	Servicio	6		FC